



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con fundamento en el Decreto Presidencial publicado el 29 de agosto de 1978 en el Diario Oficial de la Federación; en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica publicado el 19 de mayo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación; en el Convenio del 18 de mayo de 1992 celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado; en el Plan Institucional de Desarrollo de 1994 de la Universidad Pedagógica Nacional y en el numeral 7 inciso B, Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

C O N V O C A

a los (as) egresados (as) del nivel medio superior interesados (as) en cursar la

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

(Con acuerdo de registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, de fecha 04 de septiembre de 2017, número DGP-245301)

Este programa de Licenciatura tiene el objetivo de formar profesionales capaces de analizar la problemática educativa y de intervenir de manera creativa en la resolución de la misma mediante el dominio de las políticas, la organización y los programas del sistema educativo mexicano, del conocimiento de las bases teórico-metodológicas de la pedagogía, de sus instrumentos y procedimientos técnicos, conforme a las siguientes bases, requisitos y disposiciones generales:

B A S E S

PRIMERA. Del aspirante.

El programa de Licenciatura en Pedagogía está dirigido a egresados (as) de nivel medio superior (bachillerato), de conformidad con el Plan de Estudios vigente, emitido por la Rectoría de la UPN-Ajusco.

SEGUNDA. De las sedes donde se ofrecerá la licenciatura.

La licenciatura se ofrecerá en las siguientes Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional en el Estado:

- **UPN 301 Xalapa**, Prol. Av. Colmerillos s/n, Reserva Territorial, Xalapa, Ver., Tel.: 01(228) 819 1478 y 819 1488 (fax). Email: direccion@unidad301.upnver.edu.mx
- **UPN 302 Veracruz**, Virgilio Uribe núm. 371 entre 16 de Septiembre y Xicoténcatl; Col. Flores Magón, Veracruz, Ver., Tel.: 01 (229) 931 68 81 y 931 50 34 Email: direccion@unidad302.upnver.edu.mx
- **Unidad 305 Coatzacoalcos**, Prolongación Mártires de Chicago s/n, Col. El Tesoro, Coatzacoalcos, Ver. Teléfono: 01 (921) 218 80 72. Email: direccion@unidad305.upnver.edu.mx

TERCERA. Del proceso de admisión.

La selección de los (as) aspirantes a ingresar al programa de licenciatura, se realizará a partir del resultado del examen de selección aplicado por CENEVAL. Los (as) participantes quedan sujetos a las normas operativas del proceso de selección.

CUARTA. De la inscripción al examen de CENEVAL.

Los (as) aspirantes a presentar el examen de CENEVAL, deberán acudir del **martes 08 de mayo al sábado 07 de julio de 2018** en el horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, a las instalaciones de las Unidades Regionales UPN, donde se ofertará.

QUINTA. Del lugar, fecha y horario de la aplicación del examen de CENEVAL.

El examen se llevará a cabo en el lugar que indique la ficha de inscripción, el **día sábado 14 de julio de 2018**, a las 09:00 horas. El (la) aspirante deberá presentarse a las 08:30 horas con originales y dos copias de los siguientes documentos: ficha de inscripción, el comprobante de pago de derecho al examen establecido por el CENEVAL y el comprobante de pago de derechos establecido por las Unidades Regionales UPN. El examen será personal y, por lo tanto, el (la) aspirante deberá identificarse con un documento oficial original (credencial de elector vigente, pasaporte vigente, cartilla o precatilla del servicio militar).

El (la) aspirante pagará los aranceles correspondientes, cuyos montos serán proporcionados en cada Unidad Regional, así como los números de cuenta para realizar los pagos en ventanilla bancaria.

SEXTA. De los resultados y de los (as) aspirantes seleccionados (as).

Los resultados se darán a conocer mediante la emisión de una relación con los nombres de los (as) aspirantes con derecho a inscripción, la cual será exhibida en la tabla de avisos de cada Unidad Regional UPN, el **día martes 7 de agosto de 2018**. Tendrán derecho de inscripción los (as) aspirantes con los puntajes más altos.

SÉPTIMA. De la inscripción y el costo del curso de inducción.

El (la) aspirante egresado (a) de bachillerato que haya aprobado el examen de CENEVAL, deberá inscribirse al curso de inducción el **martes 08 de agosto de 2018**, en el horario que establezca cada Unidad Regional UPN. El pago del arancel será de **\$659.20 (Seiscientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**, mismo que se realizará en ventanilla bancaria y el número de cuenta será proporcionado en cada Unidad Regional UPN.

OCTAVA.- Del corrimiento. En caso de que algún (a) aspirante con derecho a inscribirse al curso de inducción, no lo haga en la fecha señalada, perderá su lugar y habrá corrimiento de la lista en estricto orden de prelación descendente. La lista de corrimiento será exhibida en la tabla de avisos de cada Unidad UPN el día **jueves 09 de agosto de 2018**, debiéndose inscribir ese mismo día en el horario que establezca cada Unidad Regional UPN.

NOVENA: De la fecha, lugar y horario del curso de inducción

El curso de inducción se llevará a cabo del **08 al 11 de agosto del 2018**, las sesiones serán presenciales en las instalaciones de cada Unidad Regional UPN y en el horario que se establezca para tales efectos.

DÉCIMA. De la fecha, hora y lugar de la inscripción al programa de Licenciatura.

Las inscripciones a la licenciatura serán del **14 al 16 de agosto de 2018**, en las instalaciones de cada Unidad Regional UPN, y en el horario establecido para tales efectos.

DÉCIMA PRIMERA. Del inicio, del horario y de las sesiones del programa.

El inicio de la licenciatura será el día **martes 21 de agosto de 2018** en el horario que determine cada una de las Unidades Regionales UPN. Las sesiones presenciales se llevarán a cabo de martes a viernes, cubriendo las horas-semana que establece el plan de estudios.

DÉCIMA SEGUNDA. Del costo del programa.

El pago del arancel semestral correspondiente será de **\$1,371.28 (Mil trescientos setenta y un pesos 28/100 M.N.)** El pago se realizará en ventanilla bancaria y el número de cuenta bancaria será proporcionado en cada Unidad Regional UPN.

DÉCIMA TERCERA. De la duración y de los créditos.

La licenciatura tiene una duración de 4 años (8 semestres) y consta de un total de 332 créditos.

DÉCIMA CUARTA. Del mapa curricular.

El plan de estudios se estructura en tres fases, mismas que corresponden a tres niveles sucesivos de la formación en pedagogía y cada una de ellas comprende campos de formación:

FASE I Formación inicial	FASE II Campos de formación y trabajo profesional	FASE III Concentración en campo y/o servicio
<ul style="list-style-type: none"> • Campos de estudio: a) Campo socio-histórico y político b) Campo filosófico-pedagógico c) Campo psicológico d) Campo de investigación educativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Campos de formación: a) Teoría pedagógica b) Sociología de la educación c) Investigación educativa • Campos de formación y trabajo profesional d) Proyectos educativos e) Docencia f) Currículo g) Orientación educativa h) Comunicación y educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Campos de Concentración a) Orientación educativa b) Docencia c) Currículum d) Comunicación e) Proyectos educativos • Campo de asignaturas y seminarios optativos • Campo de investigación educativa y proceso de titulación

DÉCIMA QUINTA. De las fases que integran el mapa curricular.

En la primera fase se buscará que el abordaje de los contenidos posibilite el análisis de problemáticas educativas comprendidas en el campo de estudio y trabajo profesional del (a) pedagogo (a). En la segunda fase, la investigación educativa, que se mantiene como un eje a lo largo del plan de estudios, se concibe como instrumento de apoyo al proceso de formación del (a) futuro (a) pedagogo (a). Estará siempre vinculada con las diferentes asignaturas que constituyen los campos de las respectivas fases.

En la última fase de concentración, la investigación estará orientada a apoyar al (a) alumno (a) en el diseño y desarrollo de su trabajo de titulación (tesis o tesina). Se destaca el hecho de concebir el proceso de titulación y el servicio social como partes integrantes del proceso de formación profesional, por tal motivo, se prevé que se articulen los cursos de concentración, los cursos de optativos y los cursos de investigación educativa con el servicio social y el proceso de titulación.

DÉCIMA SEXTA. Del perfil de egreso.

- Se espera que, al concluir sus estudios, el (la) egresado (a):
- a) Maneje conocimientos básicos de las políticas, legislación y organización del sistema educativo, para analizar e intervenir en los problemas de la educación de acuerdo con los campos de estudio y trabajo que caracterizan y definen a la pedagogía.
 - b) Posea un dominio teórico, metodológico y técnico de la pedagogía, vinculado con la capacidad para aplicarlos creativamente en situaciones laborales concretas.
 - c) Cuente con la capacidad para desarrollar procesos de investigación en el campo de la problemática educativa nacional y de la pedagogía.

R E Q U I S I T O S

I. Para el proceso de inscripción al examen de CENEVAL:

Los (as) aspirantes egresados (as) de bachillerato así como los (as) maestros (as) en servicio, que desean presentar el examen de ingreso al programa, deberán entregar personalmente en la Unidad Regional UPN correspondiente, en original y copia reducida a tamaño carta, la siguiente documentación:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Certificado completo de estudios de bachillerato con promedio mínimo de 7.0. Los (as) aspirantes egresados (as) de bachillerato que aún no cuenten con el certificado en la fecha de inscripción, deberán entregar una constancia expedida con fecha reciente, acreditando el promedio general y que la conclusión de estudios del nivel se cumplió antes del 20 de julio de 2018.
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP) (formato actualizado).
- d) Comprobantes de pagos de los aranceles correspondientes.
- e) 4 fotografías tamaño infantil blanco y negro, de frente y sin retoque, en papel mate.

En el caso de documentos emitidos por otra Entidad Federativa, deberán estar legalizados por la Secretaría de Gobernación correspondiente.

II. Para el proceso de inscripción al programa de licenciatura:

Los (as) aspirantes egresados (as) de bachillerato que aprobaron el examen, deberán integrar en original y copia, a la documentación previamente entregada, lo siguiente:

- a) Formato de inscripción debidamente requerido.
- b) Comprobante del pago del arancel correspondiente a la inscripción al programa.
- c) Constancia de acreditación del curso de inducción

Nota: Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2, fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 Fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1,3,6 fracciones IV, VI y XIV, 7 fracción VI de la Ley Número 581 Para la Tutela de los Datos Personales en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

1. El número de aspirantes a inscribirse en la Universidad, estará sujeta a la matrícula autorizada por la Secretaría de Educación con base en la capacidad operativa de la Institución.
2. El formato de inscripción será proporcionado de forma gratuita, directamente en cada Unidad Regional.
3. Los (las) aspirantes quedarán sujetos(as) a las normas operativas del proceso de selección e inscripción, las cuales serán dadas a conocer al momento de realizar el registro.
4. La documentación será revisada y validada por el Área de Servicios Escolares de cada Unidad Regional. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos, perdiendo el o los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda.
5. El (la) aspirante que no cumpla con todos los pasos y requisitos del proceso perderá su derecho a inscribirse. Asimismo, no tiene derecho a reclamar lo pagado en los aranceles.
6. Los resultados del proceso de selección son inapelables.
7. Sólo se procederá a la apertura del programa si hay un mínimo de veinte personas inscritas.
8. Para mayor información sobre el programa, dirigirse a cada una de las Unidades Regionales UPN y/o a la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional. Av. Américas núm. 410 esquina Eduardo Coronel, edificio "Juanita", 4º piso, Col. 2 de Abril, C.P. 91030 de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfono. 01(228) 841 44 04, Email: coordinacionupn@msev.gob.mx Horario de atención: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, así como en el portal electrónico de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <http://www.upnver.edu.mx> y en la página oficial de la Institución en Facebook (@upnver.edu.mx).

T R A N S I T O R I O S

- Primero:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de los (las) aspirantes, la Universidad Pedagógica Nacional integrará una Comisión Técnica para dar seguimiento al proceso de selección, misma que se conformará por autoridades internas, académicas, administrativas, así como por los (las) coordinadores (as) de cada uno de los programas.
- Segundo:** Las controversias que pudieran suscitarse durante la evaluación, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados con base en la normatividad vigente y resueltos por la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable.
- Tercera:** La Titular de la Coordinación de Unidades Regionales de la UPN, queda facultada para llevar a cabo las adecuaciones normativas durante y después de las inscripciones, así como emitir los lineamientos a favor de la Comisión Técnica, para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la presente convocatoria.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, abril de 2018.

Lic. Enrique Pérez Rodríguez
Secretario de Educación